

BASES REGULADORAS DEL SORTEO «PASAPORTE RUTA DEL DESAYUNO ADRA KM0»

1. Objeto

El Ayuntamiento de Adra, con motivo de la celebración de la Ruta de los Desayunos Adra KM0, organiza un sorteo dirigido a las personas que participen en la Ruta y completen correctamente el denominado «Pasaporte Desayuno».

La finalidad de la iniciativa es fomentar que el público conozca y visite diferentes establecimientos hosteleros del municipio, incentivar el consumo local y favorecer la participación ciudadana en la Ruta de los Desayunos.

2. Periodo de participación

La Ruta de los Desayunos se desarrollará entre los días 24 y 30 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Los sellos necesarios para participar en el sorteo únicamente podrán obtenerse durante dicho periodo.

3. Personas participantes

Podrá participar cualquier persona que cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y disponga del «Pasaporte Desayuno» oficial de la actividad.

La participación será voluntaria.

Cada persona podrá participar con un único pasaporte.

No se admitirán varios pasaportes correspondientes a una misma persona, independientemente del número de establecimientos visitados o de consumiciones realizadas.

4. Mecánica de participación

Para participar en el sorteo será necesario completar correctamente el «Pasaporte Desayuno».

Cada participante deberá conseguir un mínimo de 3 sellos correspondientes a 3 establecimientos adheridos diferentes.

El establecimiento estampará el sello correspondiente tras la realización del consumo que dé derecho al mismo.

No podrán utilizarse dos o más sellos del mismo establecimiento para alcanzar el mínimo exigido de tres establecimientos.

Además, el pasaporte deberá contener correctamente cumplimentados los datos personales solicitados para poder identificar y contactar con la persona participante.

5. Condiciones de los sellos

Los sellos deberán corresponder a establecimientos oficialmente adheridos a la Ruta de los Desayunos.

No serán admitidos:

- Sellos repetidos del mismo establecimiento para completar el mínimo de tres.
- Sellos obtenidos fuera del periodo comprendido entre el 24 y el 30 de agosto de 2026.
- Sellos manipulados o falsificados.
- Reproducciones o fotocopias de sellos.

- Cualquier acreditación respecto de la cual existan indicios suficientes de irregularidad.

La organización podrá comprobar con los establecimientos participantes la autenticidad de los sellos cuando lo considere necesario.

6. Entrega de los pasaportes

Una vez completado correctamente, el pasaporte deberá ser depositado en la urna habilitada en el Ayuntamiento de Adra.

Las personas participantes dispondrán hasta el 31 de agosto de 2026 para depositar sus pasaportes.

Finalizado el plazo de recepción, no se admitirán nuevos pasaportes.

7. Requisitos de validez

Para que un pasaporte pueda participar en el sorteo deberá:

- Ser el modelo oficial facilitado para la Ruta.
- Corresponder a una única persona.
- Contener un mínimo de tres sellos válidos.
- Corresponder los tres sellos a tres establecimientos diferentes.
- Haber sido cumplimentado de forma legible.
- Contener los datos necesarios para identificar y contactar con su titular.
- Haber sido depositado en la urna dentro del plazo establecido.

Los pasaportes que no cumplan cualquiera de estas condiciones quedarán excluidos del sorteo.

8. Premios

Entre todos los pasaportes válidamente depositados se sortearán 5 vales de 30 € cada uno.

El importe total destinado a este sorteo asciende a 150 euros.

Cada persona ganadora recibirá un vale por importe de 30 euros.

9. Utilización de los vales

Los vales podrán utilizarse para realizar consumiciones en cualquiera de los establecimientos adheridos a la Ruta de los Desayunos Adra KM0, a elección de la persona ganadora. Cada vale de 30 € deberá gastarse íntegramente en un único establecimiento adherido. No se permitirá dividir, fraccionar o repartir su importe entre dos o más establecimientos.

Los premios no podrán ser sustituidos por dinero en efectivo.

La organización podrá establecer en los propios vales las condiciones relativas a su utilización, periodo de validez y procedimiento de canje.

Establecimientos adheridos en los que podrá canjearse el vale:

- Bar Guinness
- Cafetería Pub La Luna
- La Granja Café
- Café Pub El Chale
- La Yaya Heladería
- Amsterdam Café
- Café Bar Aire de Mar

- Cafetería Plaza Gades
- Café La Plaza
- Don Bollito Cakes & Coffee
- Cafetería La Rambla
- Heladería Jijonenca
- Taberna El Censo
- Cafetería Área Sur
- Restaurante Avanti
- Gastrobar Mar de Adra

10. Un premio por persona

Cada participante podrá obtener un único premio.

Al permitirse únicamente la presentación de un pasaporte por persona, cada participante figurará una única vez en el sorteo.

Si por cualquier circunstancia se detectasen varios pasaportes pertenecientes a una misma persona, únicamente podrá considerarse válido uno de ellos, pudiendo la organización invalidar los restantes.

11. Celebración del sorteo

Una vez finalizado el periodo de recepción, la organización comprobará la validez de los pasaportes depositados.

Entre todos los pasaportes que cumplan los requisitos establecidos se realizará el sorteo de los cinco vales.

La organización seleccionará:

- 5 personas ganadoras.
- Las personas suplentes que se consideren necesarias para cubrir posibles renunciaciones, imposibilidad de localización o incumplimientos de los requisitos de participación.

12. Comunicación de las personas ganadoras

Las personas seleccionadas serán contactadas mediante los datos consignados en el «Pasaporte Desayuno».

La organización podrá solicitar a las personas ganadoras la acreditación de su identidad antes de proceder a la entrega del premio.

En caso de que una persona inicialmente seleccionada no pueda ser localizada, renuncie al premio, no pueda acreditar su identidad o no reúna los requisitos establecidos en las presentes bases, el premio pasará a la persona suplente que corresponda.

13. Entrega de premios

Los cinco vales de 30 € serán entregados a las personas ganadoras durante el evento de clausura del proyecto Adra KM0, que tendrá lugar el día 22 de octubre de 2026.

La entrega podrá ser objeto de difusión a través de los canales oficiales del Ayuntamiento de Adra y del proyecto Adra KM0.

14. Protección de datos

Los datos personales recogidos en los pasaportes serán tratados para las finalidades directamente relacionadas con la organización y gestión del sorteo, comprobación del cumplimiento de los requisitos, contacto con las personas ganadoras y entrega de los premios.

El tratamiento se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

15. Exclusión de participantes

La organización podrá excluir del sorteo aquellos pasaportes respecto de los cuales se detecte:

- Falsificación o manipulación.
- Datos falsos.
- Duplicidad de participación de una misma persona.
- Sellos no válidos.
- Incumplimiento de los plazos establecidos.
- Cualquier actuación contraria a la finalidad o normal funcionamiento de la iniciativa.

16. Modificación, suspensión o cancelación

La organización podrá modificar las presentes bases, aplazar, suspender o cancelar el sorteo cuando concurren circunstancias justificadas o de fuerza mayor que impidan su normal desarrollo.

Cualquier modificación sustancial será comunicada por los canales oficiales de la actividad.

17. Aceptación de las bases

La participación en el Sorteo Pasaporte Ruta del Desayuno Adra KM0 supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

Cualquier cuestión no contemplada expresamente será resuelta por la organización atendiendo a criterios de transparencia, igualdad y correcto desarrollo de la actividad.